

IQUIQUE, 25 de Mayo de 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0100352

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0100352, presentada por **SANCHEZ ALBORNOZ MARIO OSCAR Y OTRA**, RUT N°50.999.450-1, de fecha 13/05/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

- 85% del interés penal
- 85% de Multas asociadas al impuesto
- % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



[Handwritten signature]
RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

Servicio de Impuestos Internos
Departamento Regional
Unidad de Atención y Asistencia
TELEFONOS REGIONAL

Notificación Res. Ex. N° 0100352 ; de fecha 25/05/2015, que incluye entrega de formularios 29 folio 92479685. 93479245. 107423525 107423235 Y FORMULARIO 22 FOLIO 49096483

DIRECCIÓN REGIONAL

26 MAY 2015

RECIBO DE DOCUMENTOS
ATENCION Y ASISTENCIA
Ministro de Fe